

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO <u>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</u>

RESOLUCIÓN Nº 56-DP-2011

VISTO: La rendición número 03 de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

- que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica
 N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- · que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

- 1. APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 03 de la Caja Chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 600,00 (Pesos Seis cientos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a las partidas:
 - \$ 93,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.08 Gastos de Imprenta y Reproducción
 - \$ 25,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad
 - \$369,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo
 - \$ 60,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.07 Alquileres
 - \$ 53,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos Varios sin clasificar
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archivese.

Ur. CARLOS EMILIO ARRATIVE
ASesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carios de Bariloche

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carios de Bariloche